



SETO OTARTO, VEINTE
DE MARAVENES, AÑO DE
OCTAVO DE LA REFORMA
OCTAVO DE LA REFORMA

En la M. N. y M. C. C. de Lorca a veinte y dos de
Fevro de mil Setecientos y nueve, se juntaron a Consejo en la
Sala que acostumbra los J. de Lorca, Jueces, y Presidencia de
ella para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su M. N. y utilidad de esta Republica, en donde el Sr.
D. Pedro Joseph Cueva y Mula Abogado de los Consejos. Juez
Subdelegado de la Jente Matriculada de Marina Sen. Decano
de esta Cud. y The. de Correo en ella por S. M. por ausencia
del Senor D. Jeronimo de las Doblas que toco en propiedad, y los
J. de D. Juan Gregorio Albuquerque; D. Joseph Garcia Cam-
miento; D. Nicolas Montano; D. Cines de Moia; D. Bar-
Garcia Naranjo; y D. Diego Leon Sen. Jue

D. Bernabé Palan Jurado.

Para... Los J. de D. Nicolas Montano; y D. Bar. me Garcia Naranjo,
Comisarios nombrados para el reparto de pan de d. exon que
siendo el presente tiempo el proporcionado para hacer presente
de dha especie a fin de que no falte tenerlo tan precioso para
el alimento de la Cavalleria de la R. Expa que manentan
en esta Ciudad como por el Puerto de Lumbrales de
su jurisdiccion, y siendo publico la Cava de pan que se
en este presente año lo ponen en novida de esta Cud. para
que seuelva lo conveniente; por quien entendido Acordóse

